



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA



Informe

de **Gestión**



Primer Trimestre

Oficina de Control Interno de Gestión



www.bucaramanga.gov.co

   Alcaldía de Bucaramanga

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
2	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	4
2.1	Ejecución de Auditorias vigencia 2025	4
2.2	Ejecución de informes de ley y seguimientos vigencia 2025.....	5
2.2.1	Informe Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.....	5
2.2.2.	Informe de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción	6
2.2.3.	Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.....	6
2.2.4.	Informe de Evaluación de Gestión por dependencias	7
2.2.5.	Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno.....	8
2.2.6.	Seguimiento al cumplimiento de la Circular No. 10 de 2020 CNSC	9
2.2.7.	Informe de Austeridad del Gasto Público	10
2.2.8.	Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal 10	
2.2.9.	Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico	12
2.2.10.	Seguimiento a los Planes de Acción Institucionales 2025.....	12
2.2.11.	Informe Seguimiento de PQRSD	13
2.2.12.	Informe de Evaluación de Control Interno Contable	14
2.2.13.	Informe de Seguimiento a la Formalización Laboral.....	14
2.2.14.	Informe de seguimiento y evaluación a la Planeación Institucional - Plan de Desarrollo 15	
2.2.15.	Seguimiento a los Mapas de Riesgo de Gestión 2024	16
2.2.16.	Seguimiento a los Mapas de Riesgos Fiscales 2024	17
2.2.17.	Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Seguridad de la Información 2024.....	17
2.2.18.	Informes de Ley - Informe sobre el uso de Software Legal vigencia 2024	18
2.2.19.	Informes de Ley - Informe de Seguimiento Evaluación Definitiva del Desempeño 2024-2025 y Concertación de Compromisos Funcionales y Comportamentales 2025-2026	19
3.	Enfoque hacia la prevención.....	19
4.	Relación con entes de control.....	20
4.1.	Contraloría Municipal de Bucaramanga	20
4.2.	Contraloría General de la Republica	20
4.3.	Avances del sistema integrado de gestión de calidad SIGC de la oficina de control interno. 20	
4.3.1.	Indicador Cumplimiento al Plan de Acción y Auditoría de la Oficina de Control Interno de Gestión 20	

4.4.	Otras actividades realizadas por la oficina de control interno	21
4.4.1.	Seguimiento a la presentación del Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría Municipal y Contraloría General de la República.....	21
4.4.2.	Seguimiento y respuesta a PQRSD	21

1 INTRODUCCIÓN

Honorables concejales del municipio de Bucaramanga

La Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) contribuye de manera efectiva al mejoramiento continuo y la evaluación de la gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, mediante actividades independientes y objetivas de evaluación y asesoría, enmarcadas en las funciones establecidas por la Ley 87 de 1993 para las Oficinas de Control Interno.

Por otra parte, el Decreto 648 de 2017, que define los roles de las Oficinas de Control Interno, se da a conocer la gestión realizada con corte al primer trimestre del año 2025. El objetivo principal ha sido medir la efectividad y eficiencia de los controles establecidos para el logro de las metas y objetivos institucionales, basándose en los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.

Se incorpora el Control Interno como un soporte Administrativo esencial, orientado a garantizar el logro de los objetivos de la Alcaldía de Bucaramanga y del estado en su conjunto, fundamentado en el cumplimiento de los principios que rigen la administración pública en especial los de eficiencia, eficacia, moralidad y transparencia; en la coordinación de las actuaciones entre las diferentes entidades que los conforman, preparándolo adicionalmente para responder a los controles de orden externo que le son inherentes y en especial al Control Ciudadano.

El reto de esta oficina se centra en posicionar los temas de control interno en la gestión municipal, generar asistencia a nivel municipal y en las entidades descentralizadas y mejorar cada vez más las relaciones con los entes externos, en el entendido que todo ello hace parte no solo de la efectividad institucional, sino en la toma de decisiones de la alta dirección.

Estamos trabajando de la mano de los jefes de control interno de las entidades descentralizadas, con el fin de generar intercambio de experiencias alrededor de los 5 roles fundamentales para el correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno, no solo a nivel central sino también a nivel descentralizado.

El presente informe corresponde al periodo de enero a marzo de 2025, y documenta las acciones adelantadas por el personal adscrito a la oficina y los informes presentados por esta dependencia a la Alta dirección, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Contraloría General de la República, Contraloría Municipal, en concordancia con lo establecido en la normatividad para la materia.



CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ

Jefe Oficina Control Interno de Gestión
Alcaldía de Bucaramanga

2 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el propósito de brindar seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, se elaboró el Plan de Acción y Auditoría basada en riesgos para direccionar el trabajo en cumplimiento de la misión de este proceso, fue socializado y aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control de Control Interno, mediante acta No. 1 de fecha enero 24 de 2025 aplicando la metodología propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública en donde se identificaron las unidades auditables y se incorporaron los criterios de priorización, con el fin de determinar las de mayor nivel de criticidad.

Dada la responsabilidad de la Oficina de Control Interno frente a la emisión de un juicio profesional frente al grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la Alcaldía de Bucaramanga y con el propósito de brindar seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, se da cumplimiento al Plan de Acción y Auditoría basada en riesgos para direccionar el trabajo en cumplimiento de la misión de este proceso.

2.1 Ejecución de Auditorías vigencia 2025

Conforme al Plan de Acción y Auditoría vigencia 2025 se iniciaron las siguientes auditorías programadas para el primer trimestre de 2025:

Tabla 1 Auditoría internas en ejecución

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO
Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	Evaluar el cumplimiento normativo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por la alcaldía municipal de Bucaramanga	En desarrollo
Auditoría al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI	Evaluar la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI, de acuerdo a los lineamientos de la Estrategia de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic y la norma NTC ISO/ 27001:2013.	En desarrollo
Auditoría al Proceso de Servicio a la Ciudadanía y verificación del cumplimiento de la Norma Técnica NTC 6047 en las instalaciones de los CAME de la administración central.	Verificar el cumplimiento de la política de servicio al ciudadano en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como las directrices en materia de lineamientos arquitectónicos y de accesibilidad al medio físico en los Centros de Atención Municipal Especializada – CAME, de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana – NTC 6047 y verificar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la Auditoría Interna NTC 6047, vigencia 2024.	En desarrollo

2.2 Ejecución de informes de ley y seguimientos vigencia 2025

La Oficina de Control Interno de Gestión elaboró y reportó el 100% de informes de ley y seguimiento programados con corte a 30 de marzo de la vigencia 2025 relacionados a continuación:

2.2.1 Informe Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

En cumplimiento al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012 y a la Política de Administración de Riesgos institucional, la Oficina de Control Interno de Gestión, verificó que la Administración Central cumpliera con las acciones planteadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC con corte a 31 de diciembre de 2024, con los siguientes resultados:

Tabla 2 Nivel de cumplimiento PAAC por componente

Componente	Cumplimiento 30 de abril de 2024	Cumplimiento 30 de agosto de 2024	Cumplimiento 30 de noviembre de 2024	Cumplimiento 31 de diciembre de 2024
Gestión del Riesgo De Corrupción	54%	73,64%	88,11%	93%
Racionalización De Tramites	20%	45%	52%	100%
Rendición De Cuentas	26%	75%	80,05%	90%
Mecanismos Para Mejorar El Servicio Al Ciudadano	22%	66%	67,99%	66%
Mecanismos Para La Transparencia Y Acceso a La Información	25%	64%	70,91%	66%
Iniciativas Adicionales: Integridad Y Conflicto De Intereses	40%	70%	85,64%	91%
TOTAL GENERAL	31%	65,61%	74,12%	84%

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Una vez aprobado el Programa de Transparencia y Ética Pública, garantizar su debida publicidad conforme lo establece el artículo 2.1.4.1.4 del Decreto 1122 de 2024.
- Fortalecer los controles para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Racionalización de Trámites.
- Formular oportunamente el Plan de Acción de Rendición de Cuentas derivado de estos ejercicios.
- Establecer mecanismos de control con el fin de realizar la publicación de la apertura de los procesos contractuales en la página web de la entidad y en las redes sociales, dando cumplimiento al principio de publicidad.
- Continuar con las jornadas de socialización sobre los estándares y directrices que contempla la Resolución N°1519 de 2020.
- Fortalecer los controles establecidos para garantizar que las respuestas a las solicitudes presentadas sean oportunas y se ajusten a los criterios y plazos establecidos por la ley.
- Continuar con el monitoreo permanente para la parametrización del módulo GSC, en línea con los lineamientos del Decreto 396 de 2020 y llevar a cabo acciones tecnológicas para fortalecer la funcionalidad del aplicativo frente a las PQRS internas y externas.

- Continuar con el diseño y divulgación de piezas comunicativas digitales y/o físicas que faciliten la rendición de cuentas y permitan a la ciudadanía conocer de forma constante la gestión realizada por la entidad en los diferentes canales de comunicación y redes sociales.
- En el marco del Plan de implementación “Código de integridad”, establecer un cronograma que incluya capacitaciones y fechas de realización.
- Actualizar el esquema de publicación de datos abiertos y crear un plan de actualización de contenidos en el portal, mejorando el monitoreo y definiendo protocolos y responsables.

El informe completo se pueden consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2/>

2.2.2. Informe de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción

Adicionalmente se realizó seguimiento a las acciones planteadas en el mapa de riesgos de corrupción, obteniendo 94% de ejecución con corte a 31 de diciembre de 2024.

De la revisión realizada, la OCIG resalta las siguientes recomendaciones:

- Continuar realizando seguimiento semestral a las historias laborales, de acuerdo con los formatos de personal activo e inactivo.
- Formalizar el traslado de inventarios correspondientes a los 24 exfuncionarios que figuran con inventario a cargo, a pesar de haber sido desvinculados de la entidad.
- Implementar medidas de control efectivas para asegurar que el formato “Compromiso de Confidencialidad y No Divulgación de Información” sea diligenciado por todos los funcionarios y contratistas asignados al CAME.
- Continuar con el seguimiento y revisión de las pre-nóminas y nóminas del personal de la planta de la Administración Central, minimizando la materialización del riesgo generado por el posible pago de personal inactivo.
- Fortalecer mecanismos de control para garantizar respuestas oportunas a las solicitudes de contribuyentes relacionadas con el módulo de Industria y Comercio (ICA), cumpliendo con los plazos legales.
- Incluir descripción de las actividades y metodologías utilizadas en el seguimiento del Boletín de Deudores Morosos del Estado.
- Realizar revisión y seguimiento a las mejores opciones de inversión para maximizar los rendimientos financieros de la entidad.

El informe completo se pueden consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2/>

2.2.3. Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República

Se realizó el informe sobre los avances de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, correspondiente al corte al 31 de diciembre del 2024.

A la fecha hay 12 auditorías abiertas con la CGR, con un total de 97 acciones. De estas acciones, 56 tienen un cumplimiento del 100%, 3 presentan cumplimiento entre 51 y 90% y 25 tienen cumplimiento entre el 0 y 50%. El avance general fue del 86%.

Las siguientes acciones se encuentran atrasadas:

- Ejercer un control y seguimiento adecuado en la ejecución de las obras de hogares infantiles - Reiterativa. Secretaría de Infraestructura. Venció el 30/07/2017. Avance: 33%.
- Realizar seguimiento y control al contrato que celebre la Secretaría de Educación para el servicio de conectividad, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual y la normatividad establecida. Secretaría de Educación. Venció el 30/11/2023. Avance: 0%
- Solicitar a la Tesorería informe mensual del estado de los cobros coactivos adelantados, a fin de adelantar el seguimiento por la Secretaría de Educación. Secretaría de Educación. Venció el 30/11/2023. Avance: 20%.
- Elaborar el 100% de los expedientes de cobro coactivo administrativo, junto con sus mandamientos de pago, notificaciones y medidas cautelares pertinentes, reportados por la Secretaría de Educación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 028 de 2011- Manual de cartera del Municipio de Bucaramanga. Secretaría de Educación. Venció el 30/11/2023. Avance: 30%
- Identificar y consolidar los metros lineales de documentación de la Serie HISTORIAS LABORALES, adscrita a la Secretaría Administrativa del Bucaramanga, de acuerdo a la información reportada por Talento Humano en el formato F-GSEP-4300-178 H01.03.F02 Informe de Novedades, recibida a partir del 20 de enero de 2023. Secretaría de Educación. Venció el 30/07/2024. Avance: 50%
- Realizar la clasificación, ordenación, limpieza, depuración, y foliación de los documentos a incorporar en cada historia laboral, de acuerdo con la información reportada por Talento Humano en el formato F-GSEP-4300-178 H01.03.F02 Informe de Novedades, recibida a partir del 20 de enero de 2023. Secretaría de Educación. Venció el 30/07/2024. Avance: 50%
- Diligenciar correctamente el formato F-GDO-8600-238,37-009 Hoja de control Documental, de acuerdo a la información reportada por Talento Humano en el formato F-GSEP-4300-178-H01.03.F02 Informe de Novedades, recibida a partir del 20 de enero de 2023. Secretaría de Educación. Venció el 30/07/2024. Avance: 50%
- Realizar un informe mensual de los recursos disponibles, para gestionar la ejecución presupuestal. Secretaría de Educación. Venció el 30/11/2023. Avance: 66%.
- Remitir informe de seguimiento mensual a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, sobre los ingresos recaudados provenientes de los ICLD informando si existió alguna modificación en cuanto a aplazamiento o reducción de los mismos y los pagos que se realizan en los diferentes objetos de gasto financiados con esta fuente. Secretaría de Hacienda. Venció el 30/09/2023. Avance: 50%.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/planes-de-mejoramiento/>

2.2.4. Informe de Evaluación de Gestión por dependencias

La Oficina de Control interno de Gestión realizó evaluación a la Gestión de cada una de las dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga, vigencia 2024, con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 909 de [ja.gov.co](https://www.bucaramanga.gov.co)

2004, Art. 39, Decreto 648 de 2017, ACUERDO No. CNSC - 6176 de 2018 (octubre 10), y la metodología establecida en la Circular 004 de 2005 del DAFP.

El resultado de la evaluación por dependencias fue el siguiente:

Tabla 3 Resultados evaluación de gestión por dependencias vigencia 2024

DEPENDENCIA	Resultado 2024
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	86%
VALORIZACIÓN	85%
CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	83%
SECRETARÍA JURIDICA	79%
SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL	73%
UTSP	69%
PRENSA	68%
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	67%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	66%
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	58%
DADEP	56%
OFAI	56%
SECRETARÍA DE HACIENDA	55%
SECRETARÍA DEL INTERIOR	54%
SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	54%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	52%
OATIC	40%

Se realizan las siguientes recomendaciones:

- Definir controles y mecanismos para dar cumplimiento, dentro del tiempo oportuno, a los planes de mejoramiento, plan anticorrupción y atención al ciudadano, mapa de riesgos de corrupción, fiscales, gestión y seguridad de la información.
- Revisar los riesgos que se han materializado e incluirlos en el Mapa de Riesgos según corresponda (Mapa de Riesgos de Gestión o Corrupción).
- Realizar acciones efectivas tendientes al seguimiento periódico para la atención oportuna y de fondo, de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, elevadas por los Ciudadanos a través de los diferentes canales.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/evaluacion-de-gestion-por-dependencias/>

2.2.5. Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno

Se realizó el primer informe de evaluación independiente del sistema de control interno, con corte al 31 de diciembre del 2024. Este es el primero de dos informes programados para el año, el segundo con corte de 30 de junio del 2025. La evaluación contempla cinco componentes: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo.

Las calificaciones obtenidas en el segundo semestre del 2024 fueron las siguientes:

www.bucaramanga.gov.co

Tabla 4 Consolidado estado del Sistema de Control Interno, segundo semestre vigencia 2024

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento Segundo semestre 2024
Ambiente de control	SI	85
Evaluación de riesgos	SI	91
Actividades de control	SI	79
Información y comunicación	SI	64
Monitoreo	SI	93

Del informe se derivaron algunas recomendaciones, entre ellas:

- Actualizar la Política de Administración del Riesgo, incorporando el Programa de Transparencia y Ética Pública, y fortaleciendo la identificación y control de riesgos asociados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.
- Fortalecer los mecanismos de control para prevenir el uso indebido de información sensible, asegurando el cumplimiento normativo y regulando el acceso al centro de analítica de datos.
- Capacitar a servidores públicos y contratistas sobre la adecuada gestión y resguardo de información pública privilegiada, además de realizar revisiones periódicas de los controles de acceso a los sistemas de información.
- Implementar reportes sobre materialización de riesgos e incidentes de seguridad de la información, garantizando la integridad y confidencialidad de los datos mediante informes periódicos.
- Diseñar e implementar un plan de acción que contemple acciones para fortalecer la seguridad y privacidad de la información, asegurando el cumplimiento de los principios de integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informes-de-evaluacion-independiente-de-control-interno/>

2.2.6. Seguimiento al cumplimiento de la Circular No. 10 de 2020 CNSC

Se realizó seguimiento al cumplimiento de la circular 10 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, dirigida a los Jefes de Control Interno, hace referencia a la vigilancia del cumplimiento de las normas de carrera administrativa. El informe se realizó con corte a 31 de diciembre de 2024.

En este informe se revisaron criterios relacionados con la selección de personal, evaluación de desempeño laboral, provisión transitoria de empleos, inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera, y la conformación de las comisiones de personal. El objetivo principal del informe es verificar el cumplimiento de las normas de carrera administrativa.

Se hizo una recomendación para adelantar la renovación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), creado mediante la Resolución 0271 del 18 de septiembre de 2023, vigente hasta el 18 de septiembre de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

www.bucaramanga.gov.co

2.2.7. Informe de Austeridad del Gasto Público

Se realizó el informe trimestral de austeridad del gasto correspondiente al último trimestre del 2024. El corte de los siguientes informes para la vigencia 2025 es, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre.

Se realizaron varias recomendaciones, entre ellas:

- Se observó un incremento en el rubro de servicios personales de nómina, que asciende a \$6.300 millones, corresponde a un aumento del 19,6%, obedece principalmente al ítem de horas extras, dominicales y festivos, que presentó un incremento del 99,96%.
- El total de servicios personales indirectos vigencia 2024, fue de \$15.797 millones, frente a los \$13.913 millones, de la vigencia 2023, representa un aumento de \$1.883 Millones, es decir el 13,54%.
- El total de Gastos Generales por concepto de consumo de papelería vigencia 2024 fue de \$1.463 millones, frente a \$627 millones, de la vigencia 2023, representa un aumento de \$836 millones, 133%.
- En cuanto al rubro de Gastos Generales, se observa que el total ejecutado en combustibles y lubricantes no presento un aumento significativo (8%), al analizar el consumo de gasolina corriente y ACPM, se evidencian las siguientes variaciones, la gasolina corriente aumentó 47,5 galones mientras que el ACPM disminuyó en 2.591,3 galones, de acuerdo con lo manifestado por la Subsecretaría de Bienes y Servicios, esta reducción se debe a una menor actividad de la maquinaria amarilla.
- Frente al consumo de servicios públicos, el incremento en el consumo de comunicaciones telefónicas, aumentó en \$263 millones, representando un 27,88%.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-austeridad-del-gasto-publico/>

2.2.8. Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal

Se realizó informe de seguimiento a los planes de mejoramiento y acciones producto de auditorías realizadas por la Contraloría Municipal con corte al 31 de diciembre del 2024.

Se identificó que actualmente existen dos auditorías abiertas con la Contraloría Municipal. Adicionalmente, se realiza el seguimiento a las acciones derivadas de diez auditorías correspondientes a vigencias anteriores, las cuales suman en total 83 acciones. A la fecha del informe, el avance general es del 50,31% para las auditorías vigentes y del 77,35% para las auditorías de vigencias anteriores.

Como resultado se encontró que las siguientes 14 acciones no alcanzaron el 100%, con corte a 31 de diciembre de 2024:

- Realizar reunión de trabajo mensual de seguimiento. liderada por el secretario de despacho con los supervisores a fin de revisar el estado de saldos pendientes de pago de las reservas presupuestales

www.bucaramanga.gov.co

emitido por la Secretaría de Hacienda. Secretaría de Infraestructura, Hacienda, Administrativa. Venció 15/12/2024. Avance del 74,07%.

- La Secretaría de Infraestructura depurará y pagará el 60% de las reservas presupuestales existentes e informará a la Secretaría de Hacienda de acuerdo con la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Secretaría de Infraestructura. Venció 15/12/2024. Avance del 80%.
- Depurar los pasivos exigibles y/o vigencias expiradas existentes de acuerdo con la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Secretaría de Infraestructura y Administrativa. Venció 15/12/2024. Avance del 75%.
- Depurar y sanear el 100% de los pasivos exigibles y vigencias expiradas existentes en las Secretarías de Planeación. Interior. Salud y Ambiente y Administrativa e informará a la Secretaría de Hacienda de acuerdo con la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Secretaría del Interior. Venció 15/12/2024. Avance del 83.4%.
- Suscribir contrato de comodato con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga para la custodia de las áreas protegidas de propiedad del municipio de Bucaramanga. DADEP. Venció 15/12/2023. Avance del 0%.
- Sanear los predios en aras de que el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga pueda recibirlos y de esta manera garantizar la custodia y vigilancia de los mismos. a fin de dar cumplimiento a las obligaciones específicas del Convenio Interadministrativo 187 de agosto 12 de 2021. Secretaría de Salud y Ambiente. Venció 27/06/2024. Avance del 0%.
- Realizar una capacitación a servidores públicos y contratistas sobre los lineamientos. instructivos e interpretación que reglamentan la información y reporte en la plataforma SIA Contralorías. Secretaría Administrativa. Venció 15/12/2024. Avance del 83.33%.
- Requerir al contratista para hacer efectiva la garantía de cumplimiento frente a la calidad. Secretaría infraestructura. Venció 15/12/2024. Avance del 0%.
- Realizar el 100% de los Informe de Seguimiento mensual al avance de obra en calidad y cumplimiento del ejercicio de la Interventoría del contrato, con el fin de conocer de manera oportuna el cumplimiento del objeto contractual y cronogramas de obra, acorde a la duración del contrato. Secretaría infraestructura. Venció 15/12/2024. Avance del 0%.
- Realizar cronograma y presentar para aprobación ante el CONFIS y Concejo Municipal el 100% de los proyectos que requieran vigencias futuras. Secretaría de Infraestructura. Venció 15/12/2024. Avance del 0%.
- Establecer en el 100% de los estudios previos y pliego de condiciones la forma en que se entregará el pago de dineros a título de anticipo. Secretaría de Infraestructura y secretaria Administrativa. Venció 15/12/2024. Avance del 77.77%
- Elaborar un procedimiento para la estructuración de proyectos de acuerdo con la normatividad vigente. Implementar una herramienta de seguimiento por cada uno de los procesos iniciados dentro de la Secretaría de Infraestructura, con el fin de conocer de manera oportuna el cumplimiento de los requisitos estipulados en la normatividad vigente y requeridos para cada proyecto a contratar. Secretaría de Infraestructura. Venció 27/07/2024. Avance del 0%.
- Realizar 2 seguimientos a las acciones establecidas en los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Municipal de Bucaramanga. Secretaría de Infraestructura, Administrativa y DADEP. Venció 15/12/2024. Avance del 70%.
- Formular un proyecto para la implementación de las Zonas de Estacionamiento Regulado Transitorio ZERT. Secretaría de Infraestructura. Venció 15/12/2024. Avance del 0%.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/planes-de-mejoramiento/>

2.2.9. Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico

Se realizó el informe de avances correspondiente al plan de mejoramiento suscrito con el Archivo General de la Nación con corte a 31 de enero de 2025 con un avance del 77%.

Las siguientes acciones se encuentran atrasadas, a cargo de la Secretaria Administrativa- Área de Gestión de Recursos Físicos:

- Cambio e instalación de paneles LED en los depósitos del archivo central. Venció el 30/06/2024. Avance del 0%.
- Proyección de necesidad de proceso contractual para instalación de techo tipo cielo raso. Venció el 9/10/2024. Avance del 0%
- Instalación de los equipos requeridos (aires acondicionados) en los depósitos del Archivo Central. Venció el 1/11/2024. Avance del 13%.
- Instalación de papel o filtro UV en los ventanales del Archivo Central ubicado en el CAIV para la cual bienes y servicio. Venció el 30/09/2024. Avance del 0%.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/planes-de-mejoramiento/>

2.2.10. Seguimiento a los Planes de Acción Institucionales 2025

Se realizó el informe sobre los planes de acción institucionales para la vigencia 2024, con seguimiento al 31 de enero del 2025. Estos planes de acción debían ser formulados, aprobados en el Comité de Gestión y Desempeño y publicados en la página del municipio para esa fecha.

Los planes institucionales revisados fueron:

- Plan de Transición Programa de Transparencia y Ética Pública
- Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2025
- Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información - PESI
- Plan Tratamiento Riegos de Seguridad Digital
- Plan Estratégico de Tecnologías de Información y las Comunicaciones – PETI.
- Plan Anual de Vacantes y de Previsión de Recursos Humanos.
- Plan Estratégico de Talento Humano.
- Plan Institucional de Capacitación.
- Plan de Bienestar Social e Incentivos
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan Institucional de Archivos.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

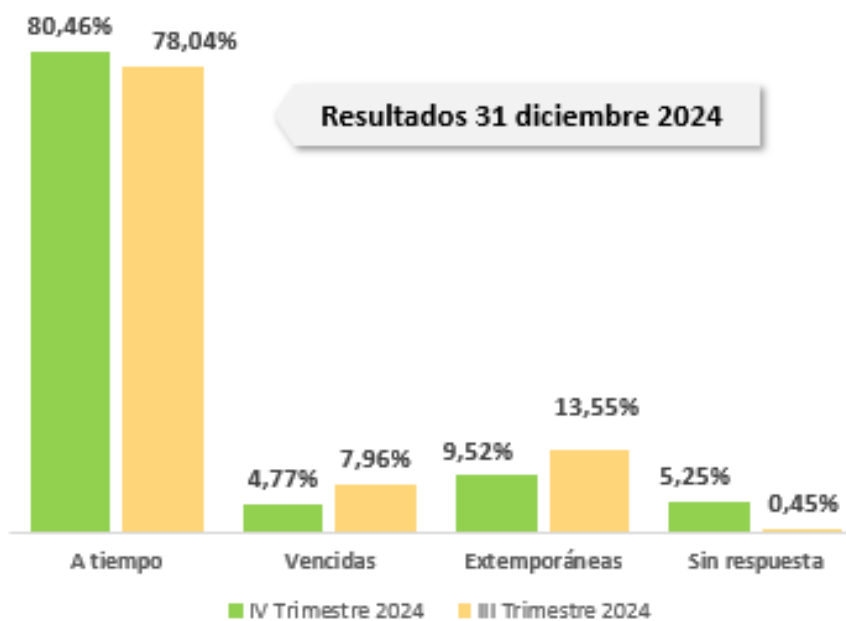
www.bucaramanga.gov.co

- Monitorear el cumplimiento de cronogramas para asegurar la ejecución efectiva de las actividades y aplicar acciones preventivas, correctivas y de mejora ante posibles riesgos de incumplimiento.
- Establecer mecanismos de divulgación y actualización de los planes institucionales en la página web en caso de ajustes o modificaciones.
- Fortalecer el principio de planeación en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), considerando los ejercicios de planificación previa para optimizar la programación y ejecución de los recursos.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/planes-de-mejoramiento/>

2.2.11. Informe Seguimiento de PQRSD

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, se realizó evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementados en la Alcaldía de Bucaramanga, para la gestión de los derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias que ingresan a través de los diferentes canales de comunicación, con corte a 31 de diciembre de 2024, con los siguientes resultados:



Se resaltan las siguientes recomendaciones:

- Establecer controles regulares para la asignación y corrección de desviaciones en las PQRSD, incluyendo indicadores de seguimiento para medir los tiempos de asignación y garantizar una atención oportuna.
- Continuar la capacitación del personal encargado de responder PQRSD, asegurando comunicación clara con los ciudadanos y evitando asignaciones incorrectas y demoras

- Reiterar a las dependencias el cumplimiento a los términos legales en sus comunicaciones y fortalecer el autocontrol y monitoreo como primera línea de defensa.
- Implementar acciones inclusivas y ajustes necesarios para ofrecer un servicio con enfoque diferencial.
- Unificar los criterios en los informes de estado de las PQRSD utilizados en el Sistema GSC y Power BI, reduciendo inconsistencias en los análisis y resultados.
- Aplicar los lineamientos dados por la Secretaría Jurídica frente a clasificación y cierre masivo de PQRSD.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-seguimiento-a-peticiones-quejas-y-reclamos/>

2.2.12. Informe de Evaluación de Control Interno Contable

Dando cumplimiento a la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 y complementariamente la Resolución No. 357 de 2008, se realizó evaluación de todos los componentes, instrumentos y documentos básicos del proceso de gestión financiera con el objeto de poder soportar la encuesta prediseñada por la Contaduría General de la Nación que se encuentra el aplicativo CHIP y que se diligenció en forma directa, obteniéndose como resultado 4.13 puntos en una escala de 1 a 5, dejando las siguientes recomendaciones generales:

- Integrar al sistema contable y financiero SIF los procesos proveedores de información para evitar riesgos contables y garantizar que los Estados Financieros reflejen relevancia y representación fiel.
- Continuar con la depuración y conciliación de cuentas, estableciendo un plan de acción efectivo y medible para mejorar la calidad de la información y depurar partidas que afectan la fiabilidad de los estados financieros.
- Actualizar el inventario físico consolidado de bienes muebles e inmuebles, realizando conciliaciones con el área contable y financiera para asegurar la calidad de los Estados Financieros conforme al Régimen de Contabilidad Pública.
- Fortalecer la primera línea de defensa en Gestión Financiera con actividades de autocontrol.
- Armonizar el Procedimiento para el Deterioro de Cartera con el Manual de Políticas Contables vigente.
- Implementar controles efectivos para salvaguardar archivos y soportes documentales en los procesos de saneamiento contable según la normativa vigente.

El informe completo se puede consultar en:

<https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/controlinterno-de-gestion/informe-de-seguimiento-al-control-interno-contable/>

2.2.13. Informe de Seguimiento a la Formalización Laboral

Se realizó informe de seguimiento a la Formalización Laboral con el fin de evaluar las acciones implementadas por la entidad en el marco del Plan de Formalización Laboral, con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Circular Conjunta 100-006 de 2023.

Se establecieron las siguientes recomendaciones:

- Formular e implementar el Plan de Formalización del Empleo Público en la entidad para la vigencia 2025.
- Consultar los lineamientos del documento técnico del DAFP, específicamente la "Guía de Fortalecimiento Institucional para la Formalización Laboral".
- Cumplir con la Circular Conjunta 100-006 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Evitar incumplimientos reiterados en el suministro de información, previniendo posibles investigaciones disciplinarias.
- Cumplir con el Decreto 403 de 2020, Artículo 151, garantizando que las dependencias proporcionen información confiable y oportuna a la Oficina de Control Interno.

2.2.14. Informe de seguimiento y evaluación a la Planeación Institucional - Plan de Desarrollo

Conforme a lo establecido en las normas y directrices establecidas por el Departamento Nacional de Planeación - DNP sobre el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo a través de los planes de acción, la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó seguimiento a una muestra de 53 metas programadas con corte a diciembre de 2024. Del análisis realizado se evidenció el siguiente avance: 19 metas que corresponden al 36% en ejecución del 0%, 6 metas que corresponden al 11% con ejecución entre el 1 al 60%, 3 metas que corresponden al 6% con ejecución entre el 61 al 85%, 7 metas que corresponden al 13% con ejecución entre el 86 al 99% y 18 metas que corresponden al 34% con ejecución del 100%.

Respecto a la ejecución de los recursos asignados para el cumplimiento de las metas seleccionadas se evidencia que, los recursos programados ascienden a \$ 344.605.771.641, de estos recursos se encuentran comprometidos \$188.275.825.917 (55%), recursos obligados \$117.657.073.669 (34%) y recursos pagados \$117.819.615.097 (34%).

Del informe se derivaron algunas recomendaciones, entre ellas:

- Realizar los ajustes necesarios al Plan Indicativo, para que las secretarías ajusten sus planes de acción y reportes mensuales.
- Continuar capacitando a las dependencias para mejorar el uso de los recursos y ajustes oportunos en metas del Plan de Desarrollo Municipal (PDM).
- Publicar oportunamente los ajustes del Plan Indicativo del PDM para garantizar transparencia y participación ciudadana según circular 066-4 del DNP.
- Revisar y corregir información de monitoreo del PDM para evitar inconsistencias entre recursos programados y ejecutados.

- Definir el alcance de las metas, elaborando fichas técnicas de cada uno de los indicadores incluidos en el PDM para facilitar el seguimiento y la consulta pública.
- Promover gestiones efectivas para lograr cumplimiento físico y financiero de las metas programadas.
- Realizar revisiones periódicas a los procesos de contratación y ejecución presupuestal para asegurar eficiencia de los recursos.
- Implementar acciones para mejorar la gestión presupuestal y contractual, identificando y corrigiendo debilidades oportunamente.
- Fomentar mecanismos efectivos que permitan participación ciudadana mediante herramientas accesibles y publicación de información clara y actualizada.
- Fortalecer la coordinación entre dependencias para asegurar el cumplimiento integral de objetivos del PDM.
- Garantizar la oportunidad, integridad y calidad de la información proporcionada por las dependencias para seguimientos trimestrales.
- Establecer una herramienta tecnológica que permita almacenamiento ordenado y oportuno de evidencias sobre el avance en el cumplimiento de metas.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-seguimiento-a-plan-de-desarrollo/>.

2.2.15. Seguimiento a los Mapas de Riesgo de Gestión 2024

La OCIG, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1499 de 2017 que actualizó el Modelo Estándar de Control Interno –MECI para todas las entidades del Estado, donde la “Evaluación del Riesgo” ha sido contemplada como uno de los componentes de la nueva estructura del MECI, como ente evaluador independiente, en aras de fortalecer el trabajo institucional, de dar un marco de referencia para el buen gobierno, realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones proyectadas en el Mapa de Riesgos de Gestión por Proceso, con corte a 31 de diciembre de 2024, dichas actividades presentaron un cumplimiento consolidado del 72%.

Del informe se derivaron algunas recomendaciones, entre ellas:

- Enfatizar en la importancia de publicar la información de manera oportuna en el aplicativo SECOP. Analizar las causas de la extemporaneidad y establecer controles efectivos para prevenir su recurrencia en el futuro.
- Continuar con el seguimiento realizado por los ordenadores del gasto y supervisores de contratos para que prioricen los procesos de contratación que serán ejecutados durante la vigencia correspondiente. Continuar con el seguimiento a la ejecución de reservas presupuestales constituidas.
- Priorizar la corrección de las vulnerabilidades identificadas en los sitios web durante las pruebas de seguridad y socializar los avances de las medidas correctivas a las partes interesadas.

- Dar respuesta a las PQRSD que se encuentran vencidas e implementar planes de contingencia a fin de evitar posible afectación por investigaciones o sanciones, con ocasión a respuestas extemporáneas.
- Promover la integración efectiva de la política de defensa jurídica con las responsabilidades de todas las dependencias involucradas, fortaleciendo una gestión estratégica del ciclo jurídico.
- Mantener en el mapa de riesgos del 2025 aquellas actividades que no fueron cumplidas al 100%, reformulando los controles y fortaleciendo los mecanismos de monitoreo para garantizar su cumplimiento y evitar su materialización.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/mapa-de-riesgos-de-gestion-institucional/>

2.2.16. Seguimiento a los Mapas de Riesgos Fiscales 2024

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en los mapas de Riesgos Fiscales, con corte a 31 de diciembre de 2024, con un cumplimiento consolidado del 72%.

Del informe se derivaron algunas recomendaciones, entre ellas:

- Implementar buenas prácticas institucionales que permitan actuar con oportunidad y compromiso en cumplimiento de los tiempos y alcance, a los requerimientos de entes de control y vigilancia. Con el fin de garantizar respuestas oportunas, fundamentadas y de fondo, basadas en datos precisos, debidamente soportados y verificables.
- Realizar revisiones periódicas a los inventarios asignados a las dependencias teniendo en cuenta la importancia de la gestión y control administrativo de los bienes muebles.
- Continuar con las estrategias implementadas para el recaudo de cartera por cobro persuasivo / coactivo, en aras de evitar materialización de riesgos por falta de control al pago de las obligaciones de los contribuyentes.
- Implementar controles efectivos que incluyan mecanismos de seguimiento periódico, con el objetivo de asegurar que las actividades de mitigación establecidas por cada riesgo se ejecuten dentro de los plazos establecidos.
- Para las acciones que no lograron un cierre del 100%, se recomienda mantenerlas en el mapa de riesgos de la vigencia 2025, reformulando los controles a fin de garantizar su cumplimiento y mitigar los riesgos asociados.
- Reforzar los mecanismos de seguimiento y control para asegurar la ejecución efectiva de las actividades propuestas.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia-bucaramanga/mapa-de-riesgos-fiscales/>

2.2.17. Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Seguridad de la Información 2024

Este seguimiento se realiza con corte a 31 de diciembre de 2024 y muestra el avance de la Alcaldía de Bucaramanga en tema de la gestión de riesgos de seguridad de la información y la implementación de las recomendaciones dadas en el último seguimiento, con un cumplimiento consolidado del 49%.

Se realizan las siguientes recomendaciones:

- Realizar el análisis de contexto interno y externo (reiterativa).
- Fortalecer los controles tanto en su diseño como en su aplicación, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP (reiterativa).
- Identificar los activos de software que requieren autenticación digital (reiterativa).
- Socializar los avances en la implementación de las medidas correctivas y los resultados de las pruebas de seguridad a todas las partes interesadas.
- Formalizar el Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad Digital y la Guía para la Gestión de Eventos y/o Incidentes de Seguridad.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación continuos de la eficacia de los procedimientos de gestión de incidentes.
- Implementar seguimiento de las actividades de mantenimiento, documentando los resultados y verificando que todos los sistemas críticos hayan sido cubiertos.
- Actualizar el Plan de Recuperación de desastres vigente en la nube que incluya los escenarios de prueba, los sistemas críticos considerados, los procedimientos de restauración e indicadores.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

2.2.18. Informes de Ley - Informe sobre el uso de Software Legal vigencia 2024

Este informe se elaboró atendiendo la Directiva Presidencial No 002 de 2002, la Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial y conforme con el procedimiento determinado en la Circular No. 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, que disponen el deber de los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las Entidades u Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial, de remitir la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.

Del informe se derivaron algunas recomendaciones, entre ellas:

- Identificar los riesgos asociados al cumplimiento de normas de uso de software.
- Continuar sensibilizando periódicamente sobre temas relacionados con la seguridad informática, los costos de la no seguridad y las implicaciones legales por incurrir en piratería de software.
- Coordinar con Bienes y Servicios para mantener actualizado el inventario oficial de licencias adquiridas.
- Agilizar el proceso de levantamiento de fichas de caracterización por parte del área TIC, que contenga información sobre licencias de software, facilitando su control y administración futura.

- Ajustar el procedimiento para bajas de equipos obsoletos, definiendo criterios claros sobre cuándo un equipo debe ser dado de baja y qué partes pueden reutilizarse.
- Implementar medidas adicionales de seguridad para eliminar de manera efectiva datos sensibles almacenados en discos duros antes de destruir equipos.
- Establecer un sistema de monitoreo para garantizar que los equipos dados de baja sean efectivamente destruidos, manteniendo siempre registro oficial mediante actas de destrucción correspondientes.

El informe completo se encuentra publicado en:

<https://www.bucaramanga.gov.co/sincategoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

2.2.19. Informes de Ley - Informe de Seguimiento Evaluación Definitiva del Desempeño 2024-2025 y Concertación de Compromisos Funcionales y Comportamentales 2025-2026

Este informe se adelantó en atención a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado de los procesos de evaluación y concertación. En este marco, se realizaron dos seguimientos con el fin de garantizar que se cumpliera con la evaluación definitiva del desempeño 2024-2025 y concertación de compromisos vigencia 2025-2026

Del informe se derivaron algunas recomendaciones, entre ellas:

- Dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo 6176 de 2018 Comisión Nacional del Servicio Civil, Artículo 5° “Evaluaciones parciales y eventuales en el periodo anual” para la evaluación parcial del primer semestre de la vigencia 2025 comprendido entre el 1 de febrero al 31 de julio, la cual deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento.
- Dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3° “Los compromisos deberán ser concertados por el evaluador y el evaluado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período de evaluación anual o de la posesión del servidor en período de prueba, según corresponda...”.
- Solicitar por parte de la Subsecretaria de Talento Humano a los evaluadores y evaluados dar cumplimiento a la concertación de compromisos vigencia 2025-2026 de acuerdo a la normatividad legal vigente.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sincategoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

3. Enfoque hacia la prevención

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, brinda un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al que hacer institucional y la mejora continua a través de las siguientes actividades:

www.bucaramanga.gov.co

- Asistencia y Participación activa en el Comité de Gestión y Desempeño (MIPG), durante lo corrido de la vigencia.
- Participación en comités de conciliación recomendando en los temas de defensa judicial, conciliaciones y transacciones.
- El equipo de la Oficina de Control Interno participó activamente de las mesas de trabajo realizadas en conjunto con planeación con el objeto de asesorar a los líderes de los procesos en la metodología para el establecimiento de los mapas de riesgo de corrupción, por procesos y fiscales.

4. Relación con entes de control

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga cumple el rol de canal de comunicación entre la entidad y los entes de control externo, facilitando el flujo eficiente de información bajo criterios de oportunidad, integridad y pertinencia.

4.1. Contraloría Municipal de Bucaramanga

La OCIG realizó acompañamiento y respuesta a requerimientos en el marco de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados AFGR-001-2025 a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga PVCFT 2025 vigencia 2024, así mismo realizó seguimiento a la respuesta de las solicitudes presentadas a las diferentes dependencias de la administración central enviadas por el ente de control.

4.2. Contraloría General de la Republica

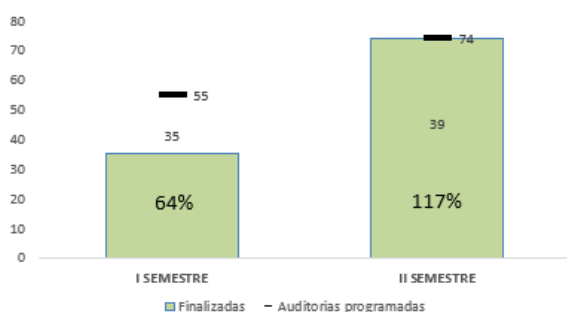
La Oficina de Control Interno de Gestión brindó acompañamiento y respuesta a requerimientos en el marco de la Auditoría de Recursos SGP Educación, Propósito General (Deporte - Cultura), Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, PAE)

4.3. Avances del sistema integrado de gestión de calidad SIGC de la oficina de control interno

4.3.1. Indicador Cumplimiento al Plan de Acción y Auditoría de la Oficina de Control Interno de Gestión

Durante la vigencia 2024, se realizó la medición y análisis del indicador de la Oficina de Control Interno de Gestión, con base en los datos suministrados por el proceso. El resultado evidenció un cumplimiento acumulado del 117% frente a la meta establecida, motivo por el cual no fue necesario implementar acciones correctivas.

La medición del indicador se presenta a continuación:



Ficha Técnica del Indicador	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Numerador o variable 1: Número de actividades ejecutadas en el semestre	35	39
Denominador o variable 2: Total de actividades programadas en el año según el Plan de Acción y Auditorías de la OCIG	55	74
Meta anual	55	74
Resultado	64%	53%
Unidad de medida	Porcentaje	Porcentaje
Frecuencia	Anual	

Para el segundo semestre, se ejecutaron 39 actividades de las 74 programadas en el año. El incremento en el número total de actividades programadas en la vigencia (de 55 a 74) responde a las modificaciones realizadas al Plan de acción y auditorías, aprobadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Lo anterior evidencia cumplimiento del 117% de las actividades programadas para el 2024.

Este resultado contribuye al mejoramiento continuo y estratégico de la gestión en la Alcaldía de Bucaramanga, fortaleciendo la confianza en el sistema de control interno y su impacto positivo en la administración municipal.

4.4. Otras actividades realizadas por la oficina de control interno

4.4.1. Seguimiento a la presentación del Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría Municipal y Contraloría General de la República

En cumplimiento de la Resolución 000165 del 2022, emitida por la plataforma Sistema Integral de Auditoría-SIA MISIONAL de la Contraloría de Bucaramanga, se realizó seguimiento a las dependencias encargadas de rendir la información correspondiente en la plataforma SIA Contraloría para garantizar el cumplimiento de la carga de los diferentes formularios establecidos por el Ente de Control Municipal.

Adicionalmente, se reiteró a las dependencias responsables la presentación de informes ante la plataforma SFTP (SSH File Transfer Protocol) en cumplimiento con los requisitos establecidos por la Contraloría General de la República.

4.4.2. Seguimiento y respuesta a PQRSD

Durante el primer trimestre del 2025, la Oficina de Control Interno de Gestión ha llevado a cabo el seguimiento y respuesta a un total de 12 Derechos de Petición que fueron presentados a través del Sistema de PQRSD. Es importante resaltar que todas estas solicitudes fueron atendidas dentro de los plazos establecidos por la ley.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Alcaldía de Bucaramanga

www.bucaramanga.gov.co

   Alcaldía de Bucaramanga

